R.D. N° 1-12/2023.-

Montevideo, 25 de enero de 2023.-

CAMBIO DE ESCALAFÓN **RRHH/4264**
Designación directa.-

VISTO: lo establecido en el Reglamento de Concursos Internos aprobado por R.D. N° 10-1/2018, de fecha 11.04.2018 y sus modificativas, por el que se llama a funcionarios presupuestados y con contrato de función pública interesados en cubrir las vacantes de Profesional I Abogado, Escalafón A, Grado 013;

RESULTANDO: **I)** que para la convocatoria del proceso se dio difusión por intermedio del Comunicado al Personal N° 13, de fecha 20.06.2022;

II) que las inscripciones se realizaron del 20.06.2022 al 24.06.2022;

III) que las funcionarias Sras. Soledad Auza (N° 16524) y Alejandra Pereira (N° 13464) se inscribieron de manera condicional al llamado por encontrarse su título en trámite;

IV) que el 21.11.2022 Soledad Auza y Alejandra Pereira acreditaron el título pertinente;

V) que se verificó, según lo establecido en el art. 48 del citado Reglamento, que las funcionarias alcanzaran una evaluación del desempeño suficiente;

CONSIDERANDO: I) que por R.D. N° 29-13/2022, del 31.08.2022, fueron designados los funcionarios que estaban en condiciones de realizar el cambio de escalafón, por contar con las acreditaciones pertinentes, haberse inscripto al llamado respectivo y alcanzar los niveles de evaluación establecidos;

II) que por R.D. N° 38-7/2022, del 16.11.2022, se designó a la funcionaria Sra. Sandra Dene por encontrarse en condiciones de realizar el cambio de escalafón;

III) que existen vacantes para el cargo Profesional I Abogado, Escalafón A, Grado 013;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) DESÍGNANSE EN CALIDAD DE PRESUPUESTADAS PARA OCUPAR EL CARGO PROFESIONAL I ABOGADO, ESCALAFÓN A, GRADO 013, A PARTIR DE LA TOMA DE POSESIÓN EFECTIVA DEL MISMO, A LAS SIGUIENTES FUNCIONARIAS:

N° FUNC.	**APELLIDO**	**NOMBRE**
16524	AUZA	SOLEDAD
13464	PEREIRA	ALEJANDRA

2°) LA GERENCIA GENERAL ASIGNARÁ SU DESTINO DE ACUERDO AL PERFIL DEL NUEVO CARGO. SU ACEPTACIÓN SERÁ CONDICIÓN PARA ASUMIRLO.-

3°) ABÓNENSE LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL CARGO DESIGNADO A PARTIR DE LA TOMA DE POSESIÓN MENCIONADA EN EL NUMERAL 1° DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-

4°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA GENERAL A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2°.-

_____